



Resolución de Contraloría No. 042-2024-CG

Lima, 31 ENE 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000019-2024-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 000106-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 000209-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000091-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000102-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 427-2023-CG, de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 019: Contraloría General, ascendente a S/ 1 165 828 143.00 (Mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil ciento cuarenta y tres y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000106-2024-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, conforme a lo establecido en el inciso 3) del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sustenta la incorporación de mayores recursos presupuestales en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, distribuidos en la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, por el monto total de S/ 306 745 456 (Trescientos seis millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis y 00/100 soles), provenientes de saldos de balance en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente;

Que, la incorporación de mayores recursos presupuestales en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, para el Año Fiscal 2024, señalados en el considerando precedente, se orienta a financiar la vinculación de 3950 posiciones en el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, mediante el Concurso Público de Méritos N° 01-2024-CG, en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, lo anteriormente expuesto se enmarca en lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 19:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 18:41:30 -05:00



Firmado digitalmente por ARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 17:36:49 -05:00



Firmado digitalmente por INSECO QUEIROLO Edgar
Juel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 17:42:55 -05:00



Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Cecilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 18:50:37 -05:00

determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, considerando los límites de incorporación a que se refiere el numeral 50.2 del artículo 50 de la norma precitada;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 19:01:37 -05:00

Que, el inciso iii) del numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y sus modificatorias, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, proceden cuando provienen de los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 18:41:30 -05:00

Que, asimismo, el numeral 35.1 del artículo 35 de la referida Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, sobre Medidas Complementarias para la Ejecución Presupuestaria, establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 17:36:49 -05:00

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000102-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000091-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, hasta por el importe de S/ 306 745 456.00 (Trescientos seis millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis y 00/100 soles), conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 000106-2024-CG/PLPREPI, así como el Memorando N° 000209-2024-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 17:42:55 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; así como en uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 306 745 456.00 (Trescientos seis millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis y 00/100 soles), de acuerdo con el detalle señalado en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Ceditia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 18:50:37 -05:00



Resolución de Contraloría No. 042-2024-CG

Artículo 2.- Codificación

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

Determinar que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 19:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 18:41:30 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 17:36:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ANSECO QUEIROLO Edgar
Iguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 17:42:55 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 18:50:37 -05:00

ANEXO 1

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 :Donaciones y Transferencias	306,745,456.00
	1 . 9 . 1 . 1 . 1 . 1 : Saldos de Balance	306,745,456.00
TOTAL INGRESOS		306,745,456.00

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	019 : Contraloría General	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Contraloría General	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 : Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	3999999 : Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000759 : Fiscalización y control de la gestión pública	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 :Donaciones y Transferencias	
5.GASTOS CORRIENTES		
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		306,745,456.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001		306,745,456.00
TOTAL EGRESOS		306,745,456.00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 18:41:30 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2024 18:50:37 -05:00